



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-2018-RPQ.

DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE QUININDE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, señala que los Registros de la Propiedad serán administrados conjuntamente entre las municipalidades y la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Datos Públicos; por lo tanto, el Municipio o Distrito Metropolitano de cada cantón se encargará de la estructuración administrativa de los registros y su coordinación con el catastro, y la Dirección Nacional de Datos Públicos dictará normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Que, el Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Datos Públicos, conforme lo dispone el Art. 29 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Quinindé, con fecha 12 de octubre del 2018, la misma que en su Artículo 5 determina: "*Autonomía.- Se organiza el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé como una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con autonomía administrativa, económica, financiera y registral*".

Que, la Disposición Transitoria Segunda de la referida Ordenanza, se refiere a la estabilidad laboral, e Indica: "*El personal que actualmente trabaja en el Registro de la Propiedad, continuará prestando sus servicios con los mismos derechos adquiridos y se ampararán en la LOSEP y demás leyes conexas, con la misma estabilidad, remuneración y partida presupuestaria, esto para aquellos servidores que tengan nombramiento con cargo al Registro de la Propiedad. En el caso de que a petición del o la Registradora de la Propiedad, previa aceptación por parte del funcionario, solicite los servicios de un servidor y/o servidora que labore bajo la modalidad de contrato en el GAD Municipal, en cumplimiento de su perfil y requerimiento del puesto creado en el Registro de la Propiedad, el traspaso se realizará sin perder el tiempo laborado*".

Que, el Ab. Sixto José Valencia Jiménez, la Lic. Gabriela Lisseth Montaña Apráez y la señora Cinthya Lisbeth Álava Sánchez, son funcionarios del GAD Municipal del cantón Quinindé, bajo la modalidad de contrato, y desempeñan funciones en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, desde el año 2011, 2014 y 2018, en su orden.



Que, el Art. 10 ibídem, determina que la representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral, del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, es competencia de su titular. (Art. 27 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos).

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar al Alcalde del GAD Municipal del cantón Quinindé, se dé cumplimiento a lo determinado en la disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Quinindé, aprobada con fecha 12 de octubre del 2018, que expresa: "... para el personal contratado que cumpla con el tiempo de contrato en los términos establecidos en la LOSEP y demás leyes conexas, el GAD Municipal procederá a realizar el correspondiente concurso de mérito y oposición interno, luego de lo cual el traspaso procederá de igual forma que el personal con nombramiento".

Artículo 2.- Solicitar a los funcionarios: Ab. SIXTO JOSÉ VALENCIA JIMÉNEZ, Lic. GABRIELA LISSETH MONTAÑO APRÁEZ y Sra. CINTHYA LISBETH ALAVA SANCHEZ, porque tienen experiencia y conocimientos en el área registral, su aceptación para continuar prestando sus servicios en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé; con la consideración de que para efecto del nombramiento en esta entidad, se les reconocerán los derechos adquiridos en relación al tiempo laborado como funcionarios contratados del GAD Municipal del cantón Quinindé;

Artículo 3.- Notificar con copia de la presente resolución a los interesados, en su lugar de trabajo.

Dado y firmado en el despacho del Registrador de la Propiedad de Quinindé, a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON QUININDE





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
QUININDE

Hoy, lunes 03 de diciembre de 2018, NOTIFICO, con copia de la Resolución Administrativa Nro. **002-RPQ-2018**, a:

Nombre	Cédula	Firma
Álava Sánchez Cinthya Lisbeth	0802641167	
Montaño Apráez Gabriela Lisseth	0802483040	
Valencia Jiménez Sixto José	1722980800	

DRA.DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON QUININDE



